



OFICIO No. 045-2021/DISAF
REF. FINANCIERO/sa

Guatemala, 25 de enero de 2021.

Licenciada

María Graciela Cabrera Arana
Encargada Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente.

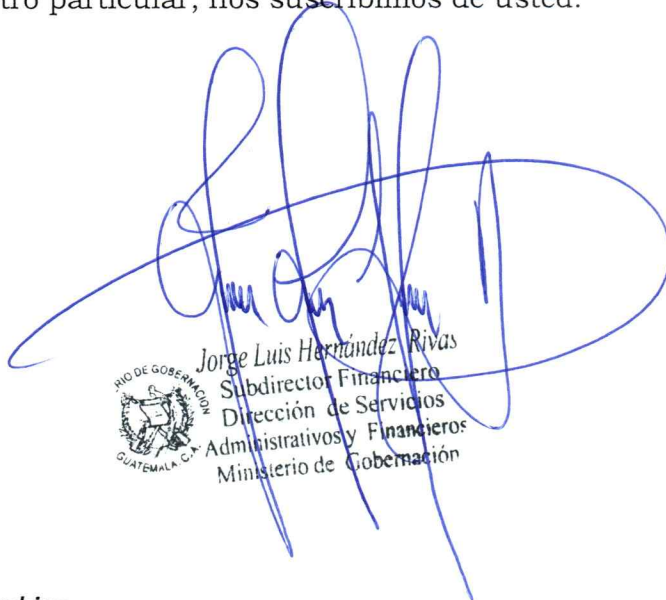
Licenciada Cabrera:

Por este medio nos dirigimos a usted, con el objeto de manifestarle que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Dirección Superior del Ministerio de Gobernación, no cuenta con partida o asignación presupuestaria para la ejecución de recursos públicos, en programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos, contenida en el Artículo 10, Numeral 15 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.




Jorge Luis Hernández Rivas
Subdirector Financiero
Dirección de Servicios
Administrativos y Financieros
Ministerio de Gobernación

C.c. Archivo


Licda. Mary Carmen de León Monterroso
Directora de Servicios
Administrativos y Financieros
en Funciones
Ministerio de Gobernación